



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 135-2026-FE-UNAP

Iquitos, 18 de febrero del 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 015-2026-UNAP-FE-EPE de la **Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.** - Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual comunica su necesidad de hacer uso de su período vacacional del 18 de febrero al 06 de marzo del presente año, y la solicitud de encargar la dirección de la Escuela de Formación Profesional durante su ausencia.

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental garantizar la continuidad de los trámites administrativos y académicos en la Escuela Profesional de Enfermería.

Que, la Lic. Enf. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA, Dra. cuenta con la experiencia y competencias necesarias para asumir la dirección de la Escuela durante el período mencionado.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la **Lic. Enf. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA, Dra.** la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir del 18 de febrero al 06 de marzo del presente año, en reemplazo de la **Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.**, quien se encuentra en período vacacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La **Lic. Enf. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA, Dra.** asumirá todas las responsabilidades y funciones inherentes a la Dirección de la Escuela durante el período mencionado, asegurando la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: EPE, Interesada, Archivo.